

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La Excm. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—La Aprobación Inicial del Plan Especial relativo al régimen de usos de la parcela ubicada en la calle Batalla de Lepanto c/v Calle Corinto, D. Pascual Lorenzo Berlanga Sarmentera y D.^a Clara Martínez Marco, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, así como en el Tablón de anuncios municipal y en la página web de este Ayuntamiento, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes.

Tercero.—Solicitar los informes de los organismos sectoriales que resulten preceptivos, siguiéndose el trámite establecido en el art. 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y remitir el Documento Ambiental Estratégico al órgano ambiental de la Comunidad de Madrid a los efectos que procedan conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto.—Suspender en el ámbito del Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, la tramitación de licencias, así como los efectos de las declaraciones responsables presentadas con posterioridad a la publicación del presente acuerdo, que en ambos casos pudieran resultar afectadas por sus terminaciones, con excepción de la primera ocupación y funcionamiento.

Quinto.—Hacer constar que, con carácter previo a la aprobación que proceda del documento definitivo, deberá corregirse la errata detectada en el Documento Ambiental relativa a la tabla de objetivos de calidad acústica exigibles, en los términos indicados en el informe técnico obrante en el expediente.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo al promotor y demás interesados en el expediente, así como, a los servicios municipales que resulten afectados, a los efectos oportunos”.

Lo que se publica para general conocimiento con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, 1.^a planta, así como en la página web de este Ayuntamiento (siguiendo la siguiente ruta: Alcalá de Henares; Urbanismo; Planeamiento y Gestión Urbanística; Información Pública) y formular por escrito cuantas alegaciones se estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 2 de julio de 2026.—La TAG de licencias de Obras y Actividades, María Ángeles Chincolla Bernaza.

(02/11.295/26)

